

Expediente N° 221-J6, Región Metropolitana
Concesiones. (Judicial)

Ordena cumplimiento sentencia en Juicio "Suazo Vega
Vitalia con Fisco de Chile", causa rol N° C-4362-
2000, del 2º Juzgado Civil de San Miguel.

SANTIAGO, 18 OCT 2011

N° 3227

VISTOS:

El Decreto Supremo M.O.P N° 1916 de 16 de mayo de 2000; artículo 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe N° 756 de 05 de agosto de 2011 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 8038 de 01 de septiembre de 2011.

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

18 OCT 2011

TRAMITADO

DECRETO (EXENTO)

1º.-

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2º Juzgado Civil de San Miguel, de 02 de mayo de 2002; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, de 15 de abril de 2008 y de la Excelentísima Corte Suprema, de 24 de junio de 2010, dictadas en los autos caratulados "Suazo Vega Vitalia con Fisco de Chile", causa rol N° C-4362-2000, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 2º Juzgado Civil de San Miguel, la suma única y total de \$41.494.914, a fin de que éste proceda a pagar a VITALIA DE LAS MERCEDES SUAZO VEGA, o a quien sus derechos represente. Dicha suma, deberá actualizarse calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre septiembre de 2010 y la fecha de su pago efectivo. Asimismo, procede el pago de intereses desde el 17 de agosto de 2010 y la fecha de su pago efectivo.



N° Proceso 5065473

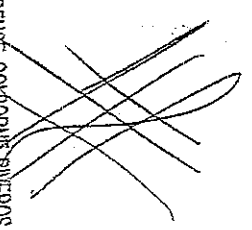
2º.- **CONSIGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **2º Juzgado Civil de San Miguel**, la suma única y total de **\$41.494.914**, en los términos prectados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

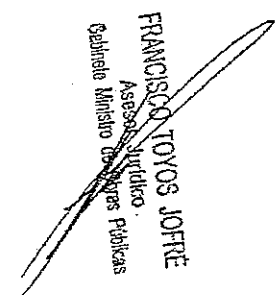
3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **2º Juzgado Civil de San Miguel**, a fin de que sea agregado a los autos prectados.

4º.- **IMPÚTASE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000244-0**, por la suma de **\$53.944.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


LAURENCE GABORNE RIVEROS
Ministro de Obras Públicas


FRANCISCO TOYOS JOFRE
Asesor Jurídico
Cabinete Ministro de Obras Públicas